

La Voz Pública.

REVISTA DE AYUNTAMIENTOS,

AGRICULTURA, FERRO-CARRILES, ESTABLECIMIENTOS PENALES Y COMUNICACIONES.

DIRECTOR: D. MANUEL AYALA Y BAYA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes.....	4 reales.
Por tres id.....	12 —
Extranjero, año.....	80 —

No se responde de carta que no venga certificada.

SE PUBLICA LO MÍNOS CUATRO VECES AL MES.

La Redacción contestará á todas las consultas que le dirijan los señores suscritores, relacionadas con los asuntos é intereses de que se ocupa la Revista.

Se insertarán gratis los originales que se remitan á la dirección y que, á juicio de la misma, deban publicarse.

También se dará publicidad á todas las quejas, abusos y denuncias que se hagan á este periódico, bajo la responsabilidad de los firmantes.

No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Administración de LA VOZ PÚBLICA y en las principales librerías y centros de suscripción. La correspondencia y reclamaciones se dirijirán al Administrador.

DIRECCION: SANTA MARIA, 13, BAJO.

BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA

Desde el día 2 del corriente Octubre y horas de once de la mañana á dos de la tarde queda abierto en estas oficinas: Lobo, 22, principal, el pago de intereses trimestrales que vencen en 1.º del citado mes sobre el primer desembolso de Obligaciones especiales de este Banco.—Madrid 22 de Setiembre de 1882.—El Secretario interino, Angel Lopez Alonso.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose acordado por la Administración de este Banco se proceda á la revisión y renovación de las autorizaciones y nombramientos concedidos por el mismo pará la agencia de préstamos hipotecarios, se pone en conocimiento de los señores á quienes se les haya conferido, á fin de que antes del 1.º de Diciembre próximo se sirvan presentarlos en estas oficinas para los efectos oportunos, previniéndoles que desde dicha fecha quedarán sin efecto ni valor los expedidos hasta el presente y sólo se considerarán como agentes los que obtengan la renovación de sus nombramientos.

Madrid 29 de Setiembre de 1882.—El Secretario general, Enrique Lamartinière.

EL EMPRÉSTITO MUNICIPAL.

De cuanto han dicho en contra del empréstito los periódicos de Madrid que se han ocupado de este asunto, no hemos podido sacar ninguna razon grave, ningún fundamento sério que hiciera racional la crítica; es más cuanto se ha dicho en contra, igualmente que cuanto se ha dicho en pró, viene en demostracion de la necesidad del empréstito, y no sólo de la necesidad, sino de la conveniencia de que este empréstito se cubra en número suficiente de millones para que el Ayuntamiento pueda ocurrir á todas necesidades de la Villa y á las múltiples atenciones que por falta de recursos tiene en descubierto.

En lo que sí hemos advertido poca conformidad de pareceres ha sido por parte de la prensa como en el seno mismo de la corporacion municipal, es sobre si el empréstito ha de ser de cincuenta millones de pesetas, como proponian en su luminoso dictámen los señores Elorza, Alvarez Capra y Romero Paz, ó no ha de pasar de veinte ó veinticinco. Pero los que se detienen y disputan sobre esto, demuestran que no conocen el asunto ni se hon hecho cargo de la operacion propuesta y expuesta clarísimamente en el mencionado dictámen. El empréstito, ó pasa bastante de los treinta millones, ó viene en otro caso á agravar la hacienda municipal sin prestarle, ni aun por el momento, algún alivio. Téngase en cuenta que se trata de una operacion importantísima que no grava ninguna clase de impuestos, que aminora los intereses de un gran número de préstamos y que unifica todas las deudas del Ayuntamiento, á excepcion del empréstito Erlanger, cuyas especiales condiciones impiden la unificacion. Pero algunos periódicos basan su crítica en contra del dictámen precisamente en esto; pues dicen que se alargan los plazos de algunas deudas con dicha unificacion; es verdad que se alargan, pero ni esto resulta sensible al municipio, ni en último caso le abrumba con los intereses, y esta misma amplitud en los plazos pone á su disposicion el tiempo, que es lo que el

Ayuntamiento de Madrid necesita para organizar su administracion, que se resiente de viciosa y se acusa de desordenada. Dentro de cuatro, cinco ó seis años, el Ayuntamiento podrá, si lo cree necesario ó el estado de su hacienda se lo permite, reducir ó amortizar esos plazos y simplificar el empréstito que ahora haga, porque segun el dictámen desechado el otro dia, el Ayuntamiento puede recoger en cualquier tiempo sus obligaciones. Los empréstitos son por regla general costosos, y se apoyan en garantías especiales, lo que los hace todavía más dificultosos; pues bien, examínese lo que cuestan los cincuenta millones de pesetas segun el dictámen de la comision, véase lo que han costado otros, y expóngase luego la opinion que se quiera. No se pierda de vista que por setenta y cuatro ó setenta y seis millones en efectivo que dió la casa Erlanger se le está pagando ciento ochenta, y que por doscientos millones que ahora pudiéramos tomar, sólo habría que dar en intereses de cincuenta á sesenta, y eso en treinta y tres años.

Es claro que no nos encontramos en las circunstancias especiales porque atravesó la Villa á la raiz de la revolucion, pero no por eso nos hace menos falta que entonces el dinero. Han dicho algunos periódicos que se nivelaran los presupuestos reduciendo los gastos, y esta proposicion es implícitamente combatida por esos mismos periódicos al pedir un dia y otro con justa razon y con patriótico celo, que se reparen las vias públicas, que se canalicen y alcantarillen las calles que no lo estan, que se mejore el servicio de incendios, el de policia urbana, y que se saneen los barrios que como el de las Peñuelas están reclamando una mano piadosa que acuda en su alivio. Precisamente en estos momentos el Ayuntamiento se ocupa de mejorar las condiciones higiénicas del referido barrio de las Peñuelas, foco de infeccion que diezma constantemente el vecindario y compromete la salud pública, y á todo el mundo se le alcanza que no se mejoran las condiciones ni se sana un barrio tan populoso con menos de ocho millones de reales. ¿No aplaudieron tanto los periódicos la exposicion de medidas higiénicas que el Ayuntamiento se proponia adoptar para prevenir un contagio? ¿Pues de que sirven estos propósitos si faltan los recursos? ¿Qué adelantaría un médico prescribiendo á un individuo un régimen alimenticio ordenado y hasta económico, si el individuo no tiene que comer?

La corporacion municipal, procediendo con buen sentido, respondió á la dimision de los señores Elorza, Romero Paz y Alvarez Capra volviéndolos á elegir, y de esperar es que estos señores reproduzcan su dictámen por más que no debieran hacer cuestion de amor propio la rectificacion de algunos conceptos del mismo indicados por la prensa, aunque sí de Gabinete la cifra y alcance del empréstito, porque para estar todos los dias levantando préstamos y redimiendo intereses, más vale no hacer nada.

EL CRÉDITO DE LA AGRICULTURA.

V.

(Conclusion.)

Para terminar la série de artículos que hemos dedicado al estudio de la agricultura, debe ocuparnos hoy el tratar de las operaciones de los Bancos agríco-

las locales, cuya idea y organizacion hemos enunciado.

Una vez que el Banco está formado y constituido con arreglo á lo que anteriormente queda expuesto, es necesario que comience á cumplir el importante fin para que ha sido creado; esto es, que principie con sus operaciones. La principal de todas ellas, es la de prestar, bien capitales en efectos ó bien dinero á los mismos asociados con un tipo de interés módico, pero no tan insignificante que pueda tras sí traer el abuso.

El asociado J., por ejemplo, necesita 100 pesetas para abonar un viñedo, para tomar en renta una tierra de pan llevar, ó para cualquier otra necesidad agrícola. El Director Gerente exige entonces á cada sócio, menos al que necesita la cantidad, el estipendio de una peseta, reembolsable á cierto y determinado plazo. El que la recibe responde de 100 pesetas y se obliga á devolverlas en un tiempo dado, con más un pequeño interés en concepto de rendimiento ó premio al préstamo del capital.

Devuelta la cantidad prestada y los intereses devengados, éstos se acumulan al capital ó fondo de reserva, devolviéndose á cada sócio la peseta que dió.

Esta operacion sencillísima es la primera, y casi pudiéramos añadir que la fundamental de los citados Bancos, pero no es ella la única y exclusiva. Las ventajas de estas sociedades pueden ser mayores aún si se practican otras operaciones tambien compatibles con su naturaleza.

Pongamos otro caso. El asociado M., como sucede muy comun y desgraciadamente entre nuestros agricultores, al practicar la recoleccion de su cosecha y depositarla en sus trojes ó cámaras, necesita capitales para atender á sus necesidades ó para otras empresas agrícolas.

No le queda otro recurso que tomar á préstamo una nueva cantidad ó vender su cosecha á los acaparadores á un precio insignificante, que en definitiva sólo viene á empeorar su situacion, ya de suyo angustiosa.

Entonces el Banco puede comprar una cantidad determinada de la cosecha de aquel asociado, ó toda, si se acuerda, á un precio relativamente barato, pero á pacto de retro; esto es, que el vendedor pueda adquirir por el mismo precio que vendió, con más un pequeño estipendio, otro tanto de la misma especie y calidad. Si no pudiese adquirirlo en el tiempo que se determine, se le concederá una nueva próroga para que lo adquiera, sin que para ello pueda tomar cantidad alguna del Banco. Pasado este último plazo, se venderá aquella cosecha en pública subasta al tipo en que se adquirió con los intereses devengados, y la excedencia que resulte se repartirá, dando tres cuartas partes al Banco para el fondo social y la otra parte para el vendedor.

De este modo puede, en mi humilde concepto, evitarse el agiotismo, ya por parte del vendedor, bien por la del Banco y concediéndose á aquél las moratorias indicadas, podrá fácil y seguramente encontrar medios para libertarse de su deuda.

Anualmente podrá repartirse un dividendo á los socios, si hubiese ganancia y se acordará tal empleo, pero sin mermar por esto el fondo social.

Los fondos de reserva se emplearán en comprar aperos de labranza, productos de cosechas y géneros de fácil conservacion y salida que guarden analogía con la agricultura, ó bien en arrendar suertes de tier-

ra en beneficio de la sociedad. Téngase entendido que el Banco podrá comprar todo lo que llevamos referido, no solamente á sus asociados, sino también á personas extrañas, en cuyo caso no se concederán á estas las ventajas que á aquellos, sino que obrará con arreglo á las leyes comunes de la contratación, procurando la mayor ventaja para el Banco.

Esto podrá parecer algo egoísta, pero de este modo tan fácil y sencillo, excluyendo de las ventajas á los que no soportan los inconvenientes, se estimulan á los demás á que entren en la sociedad, ó á que funden otras nuevas en sus ciudades, villas ó lugares.

Tal es, á grandes rasgos, el sistema que yo creo aceptable, y sobre todo práctico, porque en estas cuestiones yo entiendo que debemos dejarnos de elucubraciones filosóficas, y acudir al terreno de la realidad para buscar soluciones posibles.

CARLOS DIAZ VALERO.

LOS PÓSITOS ANTE LA AGRICULTURA.

Ardua es la empresa, difícil la solución si se plantea el problema de la conveniencia é inconveniencia de los Pósitos para el desarrollo y fomento de la agricultura en nuestro país.

La creación de estos centros benéficos, que en su tiempo respondía á una verdadera necesidad, hoy resulta no solo insuficiente sino hasta perjudicial, atendiendo á la organización que les da vida y que hecha para otras épocas y otras costumbres, tiene necesariamente que resultar viciosa, ó deficiente cuando menos para nuestra sociedad actual. Merced á los adelantos modernos, los mencionados centros, ó mejor dicho, los capitales que los forman, no solo no tienen razón de ser si están en especie, sino que son perjudiciales para el comercio, para la libre contratación del mercado, y cuando menos resultan completamente inútiles para el labrador, á cuyo beneficio se crearon.

Las facilidades con que hoy se hace la importación y exportación de cereales, permiten al labrador adquirirlos en mayor número, en mejor clase, y por menos valor que los que le resultarían de proveerse del Pósito, donde necesariamente había de tomar lo que le diesen al precio medio que tuviera la especie en el mercado. Ahora bien; informándose la creación de estos Pósitos en el criterio de remediar las necesidades del labrador, se obtendrían más inmediatos resultados reduciendo la especie á metálico, organizándolos como Bancos agrícolas, y dando su capital en las mismas formas y condiciones que se practican para las operaciones de banca.

Para esto era preciso, en primer lugar, que el Gobierno declarase estos valores completamente libres de toda otra tutela administrativa que no fuese la intervención y arreglo de cuentas; y en segundo término, que se hiciese un reglamento especial para ellos, á fin de que no pudiesen los que de su gestión se encargasen, practicar ciertas operaciones cuyo éxito ha sido siempre ruinoso para el establecimiento y aun para los particulares. Declarada la libertad de estos valores, no estarían afectos á los donativos y anticipos que los poderes públicos les han exigido en ciertas y determinadas circunstancias, y cuyos valores ó no se han reintegrado completamente, ó si han ingresado en caja lo han efectuado en plazos que no son convenientes ni provechosos cuando se trata de centros de previsión.

Estas arbitrariedades administrativas han dado un resultado fatalísimo: en 1792, contábase 8.604 Pósitos con un capital reconocido de 480.000.000 de reales, y en 1850 (según Real orden de 9 de Febrero de 1861), solo eran 3.410 los establecimientos, y su capital 9.350.654 reales 17 céntimos, 1.763.871 fanegas y 6 celemines en especie; 3.633.009 reales 41 céntimos en papel moneda, y 180.000.000 de reales en capital efectivo. De modo, que siendo en la primera de dichas fechas el total de sus valores, 480.000.000 de reales, y en la segunda 245.899.798 próximamente, acusa un descenso de 134.100.202 reales en sesenta y nueve años.

El procedimiento seguido en estas operaciones por un lado, y de otro, el haberse aglomerado los fondos en unas solas manos, han hecho improductivos á los Pósitos, convirtiéndolos en perennes disgustos para el comun, y causando graves perjuicios á las corporaciones municipales.

De esto ha nacido una pregunta en extremo lógica: ¿Deberán facilitarse al labrador auxilios de los Pósitos

sin garantía hipotecaria previamente inscrita en el Registro de la propiedad?

La circular de la Dirección general de Administración local de 25 de Mayo de 1880, en su disposición 6.^a caso primero, responde afirmativamente, siempre que los referidos auxilios se soliciten mancomunadamente con fiadores ú otros sacadores abonados, ó bien por obligación hipotecaria registrada á costa de los deudores, si el préstamo excede de 500 pesetas.

El primer extremo está en oposición con la práctica, la legislación hipotecaria, la propia seguridad y conservación de los capitales; el segundo, es una modificación de la Real orden de 28 de Enero de 1862, regla 2.^a, que prohibía terminantemente exigir en los repartimientos toda clase de gravamen ni recargo que no estuviese reducido á las creces pupilares.

Una y otra consideración nos confirman en la idea de que debería darse á los Pósitos una organización distinta á la que hoy tienen, y en virtud de la cual, constituidos en establecimientos de crédito á pequeños préstamos debidamente asegurados fuesen una garantía de socorro á los labradores en caso de pérdida de sus cosechas, muerte ó inutilidad de sus yuntas, renovación de sus aperos, ó ensayo de otros nuevos, sin necesidad de que el pobre agricultor tuviera que solicitar del usurero un préstamo, onerosísimo las más de las veces, y que no puede ser reintegrado su capital é intereses para el plazo fatal en que está convenido.

Para ello, repetimos mil veces, es preciso sacar á estas Cajas de ahorros de la tutela del Gobierno; darles libertad de acción como medio administrativo, pero sin que por ello se crean dispensados los municipios de ejercer la vigilancia debida, ni eludir la responsabilidad que les compete; y, finalmente, darles otra organización más conforme con el principio á que obedecen, por la cual lleguen á convertirse casi insensiblemente en Bancos territoriales, á cuyas operaciones serían en todo caso preferidos los pueblos que proporcionasen capitales á su constitución por la refundición en uno ó dos de todos los Pósitos del partido judicial.

Convertidos que fuesen en Bancos Agrícolas municipales, deberían adornarse con los naturales privilegios que les son inherentes, y la protección legal que de hecho corresponde á dichos establecimientos, á fin de que el labrador pudiese obtener á un interés módico y razonable los auxilios que necesitaren, mediante operaciones sencillas, despojadas de esos entorpecimientos de expedientes, que son la norma de nuestra administración.

Estos Bancos pudieran también convertirse en Cajas de ahorros, tan recomendadas por la ley de 29 de Junio de 1880, admitiendo en depósito las economías que los labradores pudieran hacer, por modestas que fuesen, con las cuales se conseguiría que el imponente llegase á formar un verdadero capital de un modo insensible, capital que podía serle muy útil en caso de apuro, y que habría nacido de una primera economía casi insignificante, hecha sin esfuerzo ni sacrificio alguno. Dado este procedimiento, ni el labrador se exponía á los inconvenientes del préstamo usurario, que una vez adquirido consume sus recursos y le agobia de una manera lastimosa, ni se presentaría tan oscuro su porvenir el año en que la pérdida de la cosecha viniera á mermar sus únicos ingresos.

Los indicados Bancos podrían también ser los auxiliares del labrador para practicar aquellos experimentos ó ensayos que son necesarios cuando los nuevos aperos se presentan de día en día en mayor número. Nada más natural, nada más humanitario, ni más conforme con el espíritu de progreso que la creación de arsenales del trabajo, ó sea depósitos en los que el labrador encontrase todo género de nuevos instrumentos, al ejemplo del sistema adoptado por la Diputación provincial de Guadalajara, mediante el cual pudiera practicar en sus tierras todo género de labores por medio de préstamos de esos aperos ó instrumentos. Comprados por cuenta del Banco, éste los facilitaría al agricultor que los necesitase, mediante un estipendio corto, como alquiler que, aunque fuese corto, sirviese para constituir un fondo de entretenimiento con el cual se remediasen los desperfectos que tuvieran los instrumentos del arsenal.

De desear sería que esta importantísima cuestión fuera estudiada con detenimiento por el actual Gobierno, hoy que la de subsistencias preocupa tan justamente su atención, y es uno de los más formidables dolores que sufre nuestra angustiada España.

LOS SEGUROS CONTRA INCENDIOS

I.

En este bendito país donde todo es anómalo, irregular y de especial carácter, no había de faltar ciertamente una sociedad que, pretendiendo según su propio dicho, prestar humanitarios servicios á sus asociados, fuese de hecho su explotadora.

Un día hizo España el balance de sus sociedades de crédito, y vió que tenía colocados sus capitales en carreteras, canales, puertos, bancos de previsión y seguridad, y cuantas empresas puede acometer el hombre para obtener rendimientos en su numerario, sin otro trabajo que el de exponerlos por un poco de tiempo á las contingencias que lleva consigo toda empresa, cuyo resultado depende del azar más ó menos directamente. No era, pues, posible hacer nada nuevo que prometiera segura ganancia, al menos si no se inventaba una forma especial para ello; volvió sus ojos á Europa, y ésta le mostró las sociedades de seguros contra incendios.

Los especuladores tenían ya la clave de un negocio no explotado aún por nadie y de rendimientos seguros: todo su trabajo se reducía á acumular capital, montar una oficina más ó menos rudimentaria, y anunciar al público que cualquiera podía garantizar su propiedad sin más que un pequeño sacrificio pagado anualmente por el asegurante, y que representaba un tanto al millar del valor asegurado. De aquí nació *La Mutualidad*, sociedad de seguros contra incendios, que empezó á funcionar cuando no existían más medios de dominarlos que el agua de las fuentes ó delos arroyos llevada en cántaros y cubos al lugar del siniestro. Si *La Mutualidad* ganó ó no ganó en su negocio, sólo puede decirlo el capital con que contaba en el primer año de su fundación y el balance que hizo al disolverse, allá por los años de 1858 á 59: que tuvo imitadores lo dice esa multitud de empresas que hoy nos asedian, ofreciéndonos á porfía la excelencia de sus servicios, y que llevan los nombres retumbantes de *La Unión, El Fénix, La Urbana, El Sol*, etc., etc.

Estas sociedades que han realizado considerables ganancias en un espacio de tiempo relativamente corto, representan siempre en el contrato *la parte del León*, ya por lo elevado de la cuota, ya por la forma de proceder á la recaudación, ya, por fin, porque habiendo aumentado los medios de extinguir los incendios, y teniendo los municipios de alguna importancia montado un servicio especial para acudir instantáneamente al lugar del incendio y sofocarlo en sus primeras fases, el riesgo de la pérdida es mucho menor, y mayor por tanto el beneficio que alcanza la sociedad.

Esta, sin embargo, no ha rebajado el tipo de cuota, sino que le conserva tal y como le adoptó en la época de su formación, cosa que no se aviene en manera alguna con la equidad y la justicia del contrato; pero, ¿qué importa á la sociedad que los bienes asegurados estén más ó menos garantidos por los adelantados modernos, mientras pueda cobrar lo mismo que si esos adelantados no se hubieran realizado?

Según sus creencias, nada representa para el asegurado el pago de la póliza, y mucho para ella la indemnización en caso de siniestro; para algo se ha fundado, por algo acumula capital, y alguien tiene que ser el explotado; entre cambiar el dinero ó hacer su víctima al infeliz que acude á solicitar sus beneficios, la elección no le puede ofrecer duda: la víctima es quien cae en sus redes.

Figurémonos sinó un ejemplo práctico; supongamos cien asociados por un capital cada uno de 30.000 pesetas, á los cuales corresponde pagar como cuota anual 24 pesetas, que al año suman 2.400, y que estos asegurantes continúan inscritos en las pólizas más de veinte años, sin experimentar las pérdidas que son inherentes á un incendio, y encontraremos que la sociedad de seguros ha percibido solo por estas cien inscripciones 48.000 pesetas, que no le han ocasionado más gastos que los indispensables al personal de oficinas y material de escritorio. Como puede calcularse que de la innumerable cantidad de seguros que las sociedades tienen en sus listas no sufren la desgracia del incendio y pérdida total de lo asegurado ni un diez por ciento anual, resulta que el beneficio que la sociedad experimenta le permite pagar en caso de un siniestro con las mismas cuotas ó cantidades que consignó en la caja, y por tanto, la sociedad ha sido administradora de un capital que él ahorró, y que amortizándolo para sí, lo hizo productivo para el administrador.

Pero aún hay más. Se dá el caso de producirse un incendio que no puede ser dominado en sus primeros momentos, cosa que hoy no sucede con mucha frecuencia, y la sociedad se vé en el caso de tener que abonar el importe de lo asegurado; para ello instruye un voluminoso expediente, que más parece un proceso contra el perjudicado; pone mil reparos y mil obstáculos para llevar á la práctica la terminación de este *imbroglio*.

Entonces empieza la cuestión de peritos tasadores y se dá el caso siguiente: Un individuo tiene asegurada su finca en dos ó más sociedades de estas que se llaman de seguros, y como es natural, en cada una paga la prima correspondiente á la cantidad porque se ha asegurado; en estas condiciones continúa siete ú ocho años y llega un día desgraciado para él, en que un fuego destruye su propiedad, y cuando cree que tiene derecho á que ambas compañías le satisfagan el importe porque se había asegurado y por el

cual pagaban el tanto por ciento anual, comienza la cuestión pericial, y, aquí te quiero escopeta. Lo primero que hacen los señores tasadores es apreciar la finca en el valor que tienen por conveniente, no en el que estaba asegurado, después de esto deducen la depreciación que ha tenido según los años que llevaba construida, descuentan lo que pueden valer las paredes que han quedado sin derrumbarse, si es que existe alguna, y la cantidad que pudieron costar los cimientos, que estando enterrados, no han sufrido deterioro alguno, ni durante el tiempo en que sobre ellos se edificó, ni cuando el voraz elemento ha destruido ya construcción, sin tener para nada en cuenta que todo esto que descuentan al propietario, absolutamente nada le vale; pues en la mayoría de los casos tiene que derribarse el edificio, no pueden aprovechar los materiales si alguno quedó servible, y generalmente sufre variación la alineación y la rasante donde nuevamente ha de construir, por lo que tampoco pueden servirle de nada la cimentación antigua. ¿Pero creen nuestros lectores que paran ahí solamente los abusos de estas sociedades? pues no señor, que después de todo lo expuesto y que una finca que vale, por ejemplo, cien mil pesetas, con estos distingos y reparos queda reducido el abono de las sociedades á diez ó doce mil, que con mucha formalidad se comprometen á pagar entre todas las compañías donde estaba asegurada la finca.

Los disgustos, pasos y molestias que hasta conseguir este resultado se originan al infeliz asegurado, no son para dichos, y esto sin contar los gastos que se le ocasionan al tener que nombrar por su cuenta un perito tasador, en caso de no conformarse con la tasación que le presenten los de la Sociedad.

Cuando ya no le queda á esta otro recurso que declarar concluido el expediente y estampar el decreto de pago, sobreviene la interminable cuestión del cobro, que si se verifica, es en fuerza de tiempo y de paciencia. Y no decimos esto sin otra razón que el capricho: está precisamente confesado por las mismas sociedades, alguna de las cuales al extender circulares proclamando sus excelencias, ha estampado en ellas estas ó parecidas palabras: «Esta sociedad responde puntualmente al pago en caso de siniestro, abonando escrupulosamente la cantidad que el seguro representa.» ¿Qué mayor confesión pudiéramos esperar? Luego si esa sociedad responde puntualmente al pago, es porque las demás no lo hacen así; la nota cuando menos hace el oficio de reclamo para los muchos escamados, que resultan á cada incendio que ocurre.

Hace poco tiempo que uno de estos accidentes destruyó casi totalmente tres casas de moderna construcción en la calle del Almirante: el terrible elemento invadiendo la escalera, imposibilitaba la salvación de los vecinos y del mobiliario, que por ser de algún valor estaba asegurado en estas empresas, y el pánico más indescriptible reinaba en la mencionada calle. Los muebles eran arrojados por los balcones, haciéndose mil pedazos contra el pavimento; la confusión producida por la falta de canalización de las aguas en la mencionada calle, era cada vez mayor, puesto que el Cuerpo de bomberos se reconocía impotente para dominar el incendio por la falta de elementos, y en los numerosos grupos formados por los curiosos, se comentaban los incidentes que habían ocasionado la catástrofe: uno de ellos llamó desde luego nuestra atención por las durísimas increpaciones que de él partían, y nos acercamos deseosos de adquirir datos acerca de lo que se trataba.

Dijosenos, y solo lo consignamos porque así lo oímos, que uno de los agentes de las sociedades de seguros había manifestado, con frases incalificables, que no se debían arrojar los muebles á la calle, porque si alguno se salvaba, era en perjuicio de la sociedad, que tenía que abonar su importe como si se hubiera consumido en el incendio: esto motivaba aquella protesta que partía del grupo, protesta justísima, puesto que sobre lo que el mencionado sugeto sostenía era una barbaridad, revelaba un egoísmo y una injusticia inconcebible, prefiriendo que se quemase el mobiliario á que la sociedad tuviera que abonar unas cuantas pesetas más.

No insistiremos más sobre ello por hoy, y en los próximos números estudiaremos el reglamento de dichas sociedades.

LAS URRACAS DE LA CASA

Los robos domésticos continúan en esta capital sino á la orden del día, poco menos. En la anterior semana fueron víctimas de su imprudencia y de la rapacidad de las criadas, algunas familias. Todo el celo de las autoridades y toda la vigilancia de sus agentes no es bastante, cuando el público, lejos de coadyuvar á la acción gubernativa, no adopta ninguna medida de precaución para prevenirse contra las asechanzas de los ladrones, ni siquiera cumple las prescripciones del Gobierno civil.

Es muy común en Madrid, el que las familias llevadas de su buena fé, ó en términos jurídicos, de imprudencia temeraria, admitan á su servicio personas cuyas cartillas, documentos de identificación y responsabilidad, ó están groseramente falsificados, ó

descansan en el fondo de algún supuesto baul que no han podido sacar de la estación ó de la posada, ó les ha sido sustraídos con alguna pequeña cantidad de dinero que llevaban en el bolsillo, por alguno de esos pícaros tomadores que se dedican á desplumar á los sencillos forasteros.

La fábula de todo esto, vá siempre acompañada de lágrimas y de escenas lo suficientemente patéticas para que los tontos traguen el anzuelo. La sirvienta, porque casi siempre es ella, queda admitida y empieza á hacer servicio, aunque de interinamente, hasta tanto que arregle la documentación. El dueño de la casa, que por lo general es hombre de grandes ocupaciones, convencido por su familia, se contenta con los informes que la criada facilita, y aunque pequeña molestia le causaría el comprobarlos en el Gobierno civil, no lo hace, porque los españoles somos así, muy linceos, pero excesivamente confiados.

La doméstica, es por lo regular inteligente, sumisa, complaciente y amable, cualidades que la granjean las voluntades de los amos súbitamente, máxime, cuando es sabido que no hay criado nuevo que no sea el primer día un modelo de perfección.

Si la individuo puede dar el golpe al vuelo, dicho se está que para nada necesita la documentación, si tiene precisión de retrasarlo, como todos la quieren ya en la casa, la dan dos, tres y cuantos días pide de próroga para llenar las formalidades de la cartilla, con lo cual le dan tiempo suficiente para hacer el robo.

Una vez descubierto el delito, los interesados acuden á la autoridad y ponen el grito en el cielo por lo que les ha pasado, la autoridad se pone sobre la pista del delincuente, y muchas veces dá con él.

A los reclamantes no exige ninguna responsabilidad, entendiendo que el atentado de que han sido víctimas les hará más precavidos, y en esto creemos que la autoridad peca de condescendiente; pues siempre que no se llenan todos los requisitos que las ordenanzas gubernativas previenen, debe exigirse el tanto de culpa á un á aquellas personas que resulten víctimas de un atentado.

Pero no siempre el descuido ó la confianza de las familias es causa de que el delito se efectúe; cuando la falsificación de los documentos está hábilmente hecha y hasta se ha llevado á los libros del registro del Gobierno civil, ya se necesita por parte de las autoridades y agentes una vigilancia exquisita y grande sagacidad.

El Sr. Conde de Xiquena, por hechos recientes, que toda la prensa periódica ha aplaudido, es indudable que ha dado en el clavo, por lo que respecta á la persecución de los que organizan los robos domésticos, y á los sirvientes en cuadrilla perfectamente disciplinados y obedientes á las indicaciones de un capitán que á su vez suele estar subordinado á un superior, á quien las obreras generalmente no conocen.

Hasta hace poco tiempo ha estado en la Cárcel del Saladero uno de estos jefes, que con inaudito descaro recibía diariamente la visita de infinidad de sirvientes á quienes comunicaba órdenes y de quienes recibía confidencias.

Este peligroso criminal no se encuentra hoy en la Cárcel de Villa, sino á muchos kilómetros de Madrid, lo cual se debe agradecer á la incansable actividad del Gobernador de la provincia y buena vista de sus agentes; pero como los robos efectuados por criadas continúan, si bien no son tan frecuentes como antes, es evidente que hay fuera y dentro de Madrid, presos y en libertad, muchos individuos sobre los que no ha caído aún la mirada de la policía.

No hemos de indicar nosotros qué medios convendría seguir para llegar rápidamente al descubrimiento de los malhechores, porque la policía de Madrid, tal como hoy se encuentra organizada, no necesita seguramente de nuestros consejos y no le faltarán recursos de ingenio para reducir en poco tiempo á la impotencia todas esas tenebrosas asociaciones del crimen.

Empero nosotros preferiríamos á otros sistemas, el del cebo, y esto nos trae á la memoria la sagacidad de un jefe de policía francés, que para descubrir á los autores de un sinnúmero de asesinatos que se cometían en París con ocasión de robo, cubrió de pedrería los vestidos de su hijo, lanzándole al torbellino de una vida alegre y disipada; el joven fué secuestrado á los pocos días por la banda misteriosa de asesinos; pero como el padre no lo perdía de vista un solo momento, cayó sobre los criminales y los aprehendió á todos.

También ha habido un jefe de policía que llevaba un curioso registro de los amores de todos los sirvientes, que después hizo extensivo á otras clases de la

sociedad, y se cuentan maravillas de los resultados que obtuvo.

CARRERAS DE CABALLOS

Las que han de verificarse en Madrid en la temporada de Otoño, se han fijado para los días 24, 26 y 28 de Octubre, con arreglo al siguiente programa:

PRIMER DIA

Primera carrera (extraordinaria). — A la una de la tarde. Premio de la Sociedad, 5.000 reales al primero y 1.000 al segundo, para caballos enteros y capones, y yeguas españolas y cruzadas que no hayan ganado anteriormente esta carrera, ni corrido en alguna otra formal. — Traje de jockey. Distancia, 3.000 metros.

Segunda carrera. — De venta. — A la una y media. Premio de la Sociedad, 3.000 reales para caballos enteros, capones y yeguas de todas clases y razas, nacidos ó no en la Península. Distancia, 1.500 metros.

Tercera carrera. — Criterium. — A las dos. Premio del Ministerio de Fomento, 40.000 reales, adjudicándose 35 al primero y 5.000 al segundo, para potros enteros y potrancos españoles y cruzados de tres y cuatro años. Distancia, 1.600 metros.

Cuarta carrera. — Cosmos. — A las dos y media. Premios del Ayuntamiento de Madrid, 18.000 reales al primero y 2.000 al segundo, para caballos enteros y yeguas de cualquier raza. Distancia, 3.000 metros.

Quinta carrera. — A las tres y media. Premio, reales 46.238 — procedentes de una suscripción que hicieron varios socios de la primitiva Sociedad de fomento de la cría caballar — para caballos sementales de pura sangre inglesa de tres años en adelante, importados despues del 16 de Abril último, obligándose el dueño del vencedor á dedicarle á la monta dentro de España, durante dos años por lo menos. Distancia, 4.000 metros.

Sexta carrera. — Omnium. — A las cuatro. Premio de la Infanta Isabel, consistente en un objeto de arte, para caballos enteros y yeguas de cualquier raza nacidas en España, y caballos árabes y morunos. Distancia, 3.000 metros.

SEGUNDO DIA

Primera carrera. — Príncipe de Gales. — A la una. Premio de la Sociedad, 10.000 reales, — 9.000 al primero y 1.000 al segundo — para potros y potrancas de tres y cuatro años, de todas razas. Distancia, metros 1.500.

Segunda carrera. — Peninsular. — A la una y media. Premio de la Diputación provincial de Madrid, 8.000 reales, para caballos enteros y yeguas españoles y cruzados, de tres, cuatro, cinco y seis años. Distancia, 2.500 metros.

Tercera carrera. — A las dos. Premios de ganaderos, 10.000 y 4.000 reales al primero y segundo respectivamente, para potros y potrancas de pura sangre, de tres años, nacidos y criados en España é inscritos el año de su nacimiento para el gran premio de Madrid. Distancia, 2.600 metros.

Cuarta carrera. — Nacional. — A las dos y media. Premio de la Sociedad, 6.000 reales, para caballos enteros y yeguas de pura raza española de tres á seis años. Distancia, 1.700 metros.

Quinta carrera. — Pura sangre. — A las tres y media. Premios de las Compañías de ferro-carriles del Norte y Mediodía de España, 20.000 reales, — 18.000 al primero y 2.000 al segundo — para caballos enteros y yeguas de pura sangre inglesa, nacidos ó no en la Península, de tres á seis años. Distancia, 3.000 metros.

TERCER DIA

Primera carrera. — Handicap nacional. — A la una de la tarde. Premios del Ministerio de Fomento, 9.000 y 1.000 reales al primero y segundo, para caballos enteros y capones, y yeguas españolas y cruzadas. Distancia, 2.000 metros.

Segunda carrera. — Handicap pura sangre. — A la una y media. Premios del Rey, 18.000 y 2.000 reales

al primero y segundo, para caballos enteros y yeguas de pura raza inglesa nacidos ó importados en España. Distancia, 2.500 metros.

*
**

Tercera carrera. — Militar. — A las dos. Premio de la Reina, un objeto de arte. Handicap por sangres y edad, para caballos del ejército procedentes de compras ó remontas, montados exclusivamente por oficiales de Caballería. Distancia, 3.000 metros.

*
**

Cuarta carrera. — Compensación. — A las dos y media. Premio de la Sociedad, 3.000 reales al primero y 1.000 al segundo. Handicap para todos los caballos y yeguas que, no siendo de pura sangre inglesa, hayan corrido y no hayan ganado premio en las carreras estos tres días, exceptuándose la extraordinaria. Distancia, 1.4000 metros;

*
**

Quinta carrera. — Consolación. — A las tres y media. Premios de la Sociedad, 3.000 y 1.000 reales para el primero y segundo. Handicap para todos los caballos y yeguas de pura sangre que hayan corrido y no hayan ganado premio estos tres días. Distancia, 1.000 metros.

VOCES.

En estos momentos en que la luz eléctrica lleva trazas de rrollar á la luz del gas, M. C. Clamont trata de hacer aplicación de la incandescencia que produce un cuerpo sólido interpuesto en una llama á altas temperaturas.

Sabido es que la luz Drumond tan encomiada en otro tiempo para el alumbrado, no es otra cosa que la luz de hidrógeno y oxígeno con un pedazo de carbonato de cal interpuesto en la llama.

El fundamento de la luz que propone Clamont, es el mismo, es decir, interponer en la llama de gas una materia sólida mineral.

Para la producción de una temperatura elevada, M. Clamont emplea el gas del alumbrado ordinario, quemándose en una corriente de aire comprimido para activar la combustión. La materia sólida empleada, son cecitas de magnesia moldeada y comprimida.

El sistema empleado es muy ingenioso: exige una doble canalización para su buen surtido de gas y de aire comprimido. Exige también una instalación especial destinada á comprimir el aire bajo una débil presión que puede obtenerse simplemente por medio de una campana y un contrapeso conveniente.

La cecilla de magnesia dura cerca de cuarenta horas, y su precio es pequeño, pues solo cuesta unos doce céntimos.

El coste de este sistema de alumbrado no se ha fijado toda-

via, y no sabemos si será inferior al de la luz eléctrica, aunque parece que debe ser muy económico.

Desde luego este sistema es ventajoso en las poblaciones y en los sitios donde no pueda disponerse de locales para la instalación de las máquinas.

REVISTA DE ESPECTÁCULOS

El *Teatro Real* es llamado de algun tiempo á esta parte á reflejar las inconstancias, pasiones y veleidades del público mejor que todos esos representantes de la malidicencia, con voz y voto en el estado periodístico. De lamentar es, que todo ese revuelto Océano de pasiones, de injusticias y también de justos pronunciamientos vengan á juzgar del talento de un artista, del mérito de una orquesta y del gusto, esfuerzo y actividad de un empresario. ¿Qué cuadro de cantantes ha presentado este año el señor Rovira? Los carteles anunciaron con la debida antelación los nombres de los artistas, y la prensa periódica y los *diletantti* acogieron con aplauso la lista. La Sembrich, decían, es émula de la Patti (y lo es en efecto), Massini es el rey de los tenores, en esto ya andaban algo exagerados los revisteros; la Tehodori ni es artista de exquisita delicadeza y de grande porvenir, y así de todos los demás artistas contratados por el señor Rovira se han hecho elogios.

Pero se levanta el telon, y Massini no levantó, como era de suponer, y estaba acostumbrado, el entusiasmo público.

La Tehodori ni es recibida, sinó con indiferencia, por lo menos con frialdad, y bien merecía que el público de Madrid la hubiera saludado con mayor cortesania, pues se trata de una artista de verdadero mérito.

La primera representación de *Il Trovatore*, fué un disgusto. En *Luchia* el público anduvo casi á la greña; pues hubo bando que exageró las palmas y bando que, á despojarse de su natural cultura, hubiera demostrado su juicio contra Massini como si se tratara de un torero que ejecuta una suerte con desgracia.

Vino á dar toque á todo esto un disgusto personal, de telon para fuera, é independiente á toda relacion con el cuadro de artistas, hoy expuesto, entre el popular Sr. Gayarre, y el no menos popular empresario del régio coliseo Sr. Rovira. El disgusto fué tan significativo que hubo de dar de ello explicaciones el Sr. Rovira. No hemos de inmiscuirnos en este asunto, pequeño por lo que tiene de personal, y de alguna importancia por lo que afecta á las manifestaciones del arte y al interés del público. Mas si diremos, que en esta clase de conflictos, que pudiéramos llamar de bastidor, no debieran los artistas ni las empresas dar intervención al público, y de este modo se remediarían tres males: Que las empresas se vieran en la precisión de bloquear á un artista. Que los artistas sean objeto de las intranquencias, ó amor propio mal entendido de las empresas, y que el público arrastrado al terreno de la pasión sea injusto ó excesivamente benévolo por un obligado lamentable de simpatías y antipatías.

Resumiendo: El público que asiste al Teatro Real, han recibido con notoria injusticia á los artistas que en él actúan, y los artistas no tienen culpa de las cuestiones particulares que pueden mediar entre un tenor y un empresario. Además, el señor Rovira que tantas pruebas tiene dadas de su estimación al público, que tan admirables esfuerzos, coronados con grandes resultados, viene haciendo desde hace muchos años en provecho y deleite del mundo filarmónico en este país, no es merecedor de que se le trate con el rigorismo que con él se emplea, máxime cuando se le desautoriza en una noche con las mismas manos que constantemente se le aplaude.

Si los límites de esta revista lo consintieran, demostraríamos todo lo que debe la Opera en España al Sr. Rivera de algunos años á esta parte. Manifestaremos sólo, que el Sr. Rovira no escatima sacrificio alguno para complacer al público, y que su cuadro de artistas, aunque no muy superior, es de los más completos que en la actualidad actúan en los principales teatros de

Europa. Mucho nos alegraríamos, que dando al olvido pequeñas diferencias, contratase al eminente tenor Sr. Gayarre. Pero adviertan sus admiradores, en cuyo número nos contamos, que un artista solo no dá tonalidad al cuadro, y que su ajuste pudiera desentonar, por circunstancias especiales del Sr. Gayarre, el cuadro ya formado. Y no decimos por hoy nada más.

Teatro Español.—El clásico teatro cuando abre sus puertas, atrae al público inteligente y de moda de una manera irresistible; la tradición de este teatro es tan gloriosa y tan grande, que es imposible resistir á su influjo. Ha atravesado grandes vicisitudes, pero ninguna de ellas le ha hecho zozobrar, y podemos decir que ninguno de los contratamientos que le puedan sobrevenir prevalecerán contra él. Prenda segura de ello, es hoy el popular y activo empresario Sr. Ducazal, á quien hemos visto este verano casi desfallecido por los innumerables tropiezos con que se ha visto asaltado para abrir tan importante coliseo. No entraremos á especificar la índole é importancia de esos obstáculos; pues nos basta saber que los ha vencido vigorosamente, aunque y deritiendo un capital importante. Sin la perseverancia del señor Ducazal, tal vez, y sin tal vez, no tendríamos Teatro Español este invierno. El miércoles abrió sus puertas este teatro, iluminándolo con sus destellos de gloria el gran maestro de la Comedia española, Tirso de Molina, *De Madrid á Toledo*, fué la obra escogida por los actores y la empresa para estreno, y de su ejecución, sólo diremos que se encargaron los Calvos, la señorita Contreras, Jimenez y Fernandez (D. M.)

Zarzuela.—Sigueserepresentando *Ln Tempestad*, y esta preciosa obra, cuyo título pudiera ser de mal presagio á una empresa, anuncia el Sr. Arderius, por las obras que promete poner en escena, y por los artistas de que dispone un torrente de oro para su caja y una tempestad de aplausos para sus espectáculos. El público ha adivinado esto y le mortifica, para placer suyo con llenos completos, hasta el punto de que los amigos particulares de tan popular empresario tenemos que comprar la butaca ó renunciar al espectáculo por falta de sitio.

Varietades.—Vallés y Lujan son tan queridos del público de Madrid y tan concienzudos artistas, que sería un problema para ellos superior al *Nudo Gordiano* hacer una cosa mal y el exponer obras que fastidian al público. No es esto decir que no tengan sus fracasos; pues una ó dos obras nuevas de las que han puesto en escena esta temporada, les han dado fiasco, pero hay que tener en cuenta que la exquisita laboriosidad de la empresa de este teatro, no está en razón directa de los autores que le entregan obras, deficientes en su mayor número, y pocas veces escritas á conciencia. El acicate de la empresa es fino; no es culpa suya si á este acicate no obedecen los autores.

Lara.—Hacer de una casa de vecindad, empotrada en un sin número de otras, un teatro de moda y clásico, por decirlo así, de obras cómicas de indisputable mérito, hazaña es que hay que aplaudir y encomiar al Sr. Lara, propietario del teatro. ¿A qué detenernos en el examen crítico de las obras que allí se representan, si las que no son de repertorio loson de triunfo?

Es verdad que no podía suceder de otro modo, pisando aquella escena Riquelme, Zamacois, la Valverde, la Abril, Arana y demás artistas que forman el bien entonado cuadro de la compañía de Lara.

Martin.—Este teatro no perdona medio de agradar al público, la empresa queremos decir. Hay un bonito cuadro de compañía; algunos de sus artistas proceden de provincias, y demuestran que son dignos de actuar en los teatros de la corte. La dirección es acertadísima; las obras que en Martin se representan son hábilmente elegidas, aunque en el afán de dar variedad al público, la empresa acoge algunos juguetes que resultan de vida efímera.

Capellanes.—Lo que no ha conseguido ningún empresario del teatro de Capellanes, lo tiene el actual, y es el convertir á aquel teatro en centro de familias distinguidas, que distraen allí la noche mejor que en otro punto. Hay que reconocer que las funciones tienen mucha variedad, y que los actores complacen al público. Las obras allí estrenadas hasta ahora, han sido aplaudidas, lo cual demuestra que hay buen juicio crítico en la elección.

MADRID

IMPRESA DE U. GOMEZ Á CARGO DE DIEGO G. NAVARRO.
Calle de la Cabeza, núm. 36, bajo.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

CASA FUNDADA EN 1844

FÁBRICA DE BOTONES

DE

LUCAS SAENZ

EFECTOS MILITARES, ALMACEN DE QUINCALLA,
especialidad en botones de librea.

Almacén: Esparteros, núm. 1
Fabrica: Chamberí.

BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA

Oficinas: Lobo, 27, principal.

En el local de este Banco se facilitan gratis instalaciones impresas, que contienen amplios informes sobre las operaciones á que se dedica el BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA, modo de realizarlas, etc. También se dan modelos de solicitudes.

Las oficinas están abiertas al público todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

La correspondencia debe dirigirse al Director del Banco.

APARATOS ELÉCTRICOS.

ILDEFONSO SIERRA,

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

Proveedor de S. M.

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas para rayos de edificios, tubos acústicos.—Instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas; objetos para grabadores.—Reparación de instrumentos de geodesia y física.

Lobo, 8 duplicado, Madrid.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer á quienes lo soliciten préstamos en cédulas, al 5 por 100 de interés.

El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes: Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortización varía según la duración del préstamo.

Advertencia importante.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles.—En la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación en caso de que fuere necesario.

Admite también el Banco Hipotecario valores en custodia é imposiciones en cuenta corriente con interés.

PRÉSTAMOS Á CORTO PLAZO SOBRE FINCAS URBANAS EN MADRID.

Además de sus acostumbradas operaciones, el Banco Hipotecario hace préstamos en metálico á corto plazo desde uno á cuatro años sobre casas y fincas.

CAFES MUY SUPERIORES

Tostados y preparados por la casa Matías López y López.—Madrid—Escorial—Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.—Premiado con 23 medallas.

El Sr. López, á fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos ha obtenido unos Cafés esquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial agradabilísimo.

PRECIO DE LOS CAFES.

Filipino en paquete de 460 gramos.....	1'50 pts.
Puerto-Rico en id. de 230 y 115 id.....	2 460 gs.
Caracolillo id. id.....	2,50 pts.
Moka y Caracolillo id. id.....	5 pts.
Moka solo id. id.....	4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España.

OBRAS LITERARIAS

DE

DON ANTONIO PAREJA SERRADA

	Pesetas.	Cénts.
<i>Las Virtudes.</i> —Cuadros morales para lectura en las escuelas, un tomo.....	1	>
<i>Influencia de la mujer en la regeneración social.</i> —Estudio crítico, un tomo en octavo mayor.....	2	>
<i>El Africa del porvenir.</i> —Folleto político.	>	50

En prensa.

<i>La familia en la sociedad.</i> —Estudio crítico, tomo primero.....	2	50
<i>Noémi.</i> —Novela original de costumbres hebreas, un tomo.....	1	>

Todas estas obras se hallan de venta en las principales librerías, y pueden adquirirse pidiéndolas á su autor en la redacción de LA VOZ PÚBLICA, remitiendo su importe en libranza del Giro mútuo ó en sellos de correo.